

DECRETO ALCALDICIO N° 1726 /
DEJAR DECRETO ALCALDICIO N° 1450 DE
FECHA 24 DE MAYO DE 2012 SIN EFECTO.

REQUINOA, 19 JUN. 2012 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

:
El Decreto Alcaldicio n° 1450 de fecha 24 de Mayo de 2012, donde aprueba llamado a licitación y bases para "ADQUISICION DE PROGRAMA NEUROLINGUISTICA" de la Escuela Canadá, con cargo a Ley SEP.

Que, en memo N° 836 de fecha 18 de Junio de 2012, del Jefe del Departamento de Educación, deja sin efecto la petición por lo que se hace necesario dejar sin efecto Decreto N° 1450 de fecha 24 de Mayo de 2012.

VISTOS

:
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N° 1450 de Fecha 24 de Mayo de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)